

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-8/15

Honduras. Préstamo 3435/BL-HO a la República de Honduras
Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo
Hidroeléctrico Cañaverál – Río Lindo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Honduras, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál – Río Lindo. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$13.800.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 12 de marzo de 2015)